Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio al otorgamiento de licencias de pesca por parte del gobierno británico en el ámbito de las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Se gire copia de la presente declaración a los representantes de la Legislatura rionegrina en el Parlamento Patagónico para que inviten a todos los Estados provinciales con litoral marítimo a pronunciarse en iguales términos.

Artículo 3°.- Se gire copia de la presente declaración a la Cancillería Argentina.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 345/2006